

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Ref. Expte. D-1064/16-17

Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Legislación General ha considerado el Expediente D-1064/16-17 Proyecto de Ley "REPRODUCCION, DECLARANDO MONUMENTO HISTORICO Y BIEN INCORPORADO AL PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA AL MONUMENTO CONOCIDO COMO CRISTO REDENTOR, EN EL PARTIDO DE SALADILLO" presentado por el diputado Lissalde, Ricardo.

Por los fundamentos que expresa el autor, se aconseja su aprobación con las siguientes modificaciones:

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA **DE BUENOS AIRES**

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º: Del proyecto.

\ \;

Artículo 2º: Del proyecto.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La comisión ha modificado el proyecto para adecuarlo a una correcta técnica legislativa.

Presidente: Diputada GIACCONE, Rocío Soledad..... Vicepresidente: Diputado OROÑO, Hugo Francisco...... Secretario: Diputado ABAD, Maximiliano..... Vocal: Diputada PARIS, Sandra Silvina...... Vocal: Diputado CASTELLO, Guillermo Ricardo.

Vocal: Diputado MANCINI, Jorge Omar...

Vocal: Diputado LEDESMA, Julio Rubén.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

4,,
Viru ()

SALA DE COMISION, 31 de agosto de 2016.-

La reunión se llevó a cabo con la presencia de $\displaystyle extstyle{48}$ diputados y diputadas.

CAROLINA SAROBE

CAROLINA SAROBE

RELATORA

Comisión de Legislación General

H.C. Dipulados Poia, de Bs As.